



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1524

REF.: APRUEBA RENDICION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN PROGRAMA PMI "RAYITO DE SOL", COMUNA DE RIO BUENO, Y DISPONE TRANSFERENCIA SEGUNDA CUOTA.

VALDIVIA, 14 SEP 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº20.481, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2011; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta Nº 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 12 de junio de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia -PMI- "Rayito de Sol", se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar transporte o movilización de dicho programa. El convenio se aprobó por resolución exenta Nº015/1303 del 28 de junio de 2012 de esta dirección regional.

2.- Que, en virtud de lo acordado en el convenio, la resolución exenta nº 015/1303 del año 2012, esta Dirección Regional aprobó la transferencia por concepto de movilización primera cuota, la cantidad de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), correspondiente al mes de mayo de 2012.

3.- Que, con fecha 01 de agosto de 2012 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con sus respectivas facturas y hojas de ruta, por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), el cual procede aceptar la rendición sin saldos pendientes por rendir.

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 01 de agosto de 2012.

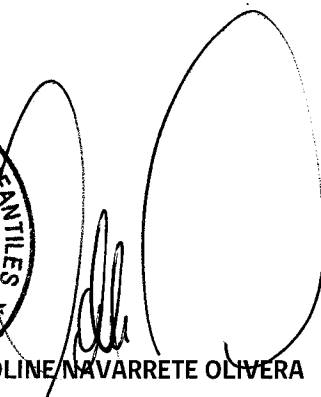
RESUELVO:

1.- APRUEBESE, sin observaciones, la rendición presentada por "Centro de padres y apoderados Jardín Infantil Rayito de Sol", RUT 65.049.698-1, por concepto primera cuota de transporte o movilización año 2012, por un monto total \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

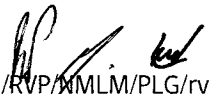
2.- TRANSFIERASE la segunda cuota correspondiente a lo dispuesto en la clausula tercera, del convenio aprobado por resolución exenta N° 015/1303 año 2012 de esta Dirección Regional, la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

3.- IMPUTESE el gasto que genere la presente resolución, al Programa 02, Subtítulo 24, Item 03, asignación 172, Subasignación 002, del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CNO/RVP/MMLM/PLG/rvp.

Distribución:

- > PMI Centro de padres y apoderados Jardín Infantil Rayito de Sol
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes

